

ING. DOM Y FECHA	0763/18 DEL 19.03.2018.-
PERMISO DE O.V.P.	N° 93
FECHA DE EMISIÓN	23 MAR. 2018

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: ROBERTO DIAZ GONZALEZ	Rut:
Dirección: ADELA EDWARS	N° 958 Fono: -----
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calles: ADELA EDWARS	N° : 958
Entre Calles: LA CONQUISTA - MEXICO	
Fecha Inicio: 19-03-2018.-	Fecha Término: 19-03-2018.-
Días de Ocupación: 1.- Día	

**Los trabajos a efectuar:**

RETIRO DE ESCOMBROS	
Calzada	
Acera	
Veredón	X 8 M²
Jardines	
Otros (Acopio)	
Total: 8 M².-	

**Valor Derechos ocupación**

Superficie: 8 M²	Por: 1 Día
Monto Derechos: \$ 25.334.-	Orden de Ingreso: N° 28.939.281 de 19.03.2018
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).  
Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

  
**ALFREDO PARRA SILVA**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

APS/JNC/DRA/dra.-22.03.2018.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado
- Unidad de Pavimentación
- Transparencia
- Archivo Vía Pública

ID.: 136385.6